



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa BEGNIS, RAQUEL LUCIA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente, en el recurso extraordinario cuya denegación originó esta queja, no cumplió íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 1° del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSES, representada por la Dra. **GABRIELA KOCHANOWICZ**.

Tribunal de origen: **CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO, SALA A.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 1.**